



DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA  
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 85.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

El Departamento de Limpia y Recolección de Basura tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- I. Planear, coordinar y ejecutar programas de limpia y recolección de basura, ruta de camiones y barredoras;
- II. Elaboración de programas para la recolección de chatarra y remoción de obstáculos ligeros de la vía pública e inmuebles integrantes del patrimonio municipal, y ejecución de los mismos;
- III. Elaboración de programas para vigilar la limpieza de la ciudad, con especial énfasis en la zona central;
- IV. Supresión de basureros clandestinos, y la proliferación de los mismos; y
- V. Elaboración de programas para el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de limpia.